



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIII

Toluca de Lerdo, miércoles 14 de junio de 1972.

Número 48

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**NOTIFICACION** del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización al Comisariado Ejidal del poblado Capultitlán, Municipio de Toluca, Méx., relativa a la solicitud de expropiación presentada por la Presidenta del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, de una superficie de 7-91-73.14 hectáreas de terrenos ejidales, para destinarla a la construcción de la "Ciudad del Niño".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Dirección General de Tierras y Aguas.—Tierras.—Ref: IX-210-D.—Expropiaciones.—Expediente: IPI/2805.

**ASUNTO:** Notificación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización al Comisariado Ejidal del poblado Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México.

C. Secretario de Gobernación.  
Bucareli Número 99.  
Ciudad.

El C. Presidente del Instituto de Protección a la Infancia, ha solicitado a este Departamento la expropiación de una superficie de 7-91-73.14 Has., de terrenos ejidales de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, para destinarla a la construcción de la "Ciudad del Niño".

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, ruego a usted ordenar se publique en el "Diario Oficial" de la Federación el contenido de la solicitud.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y aprecio.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 8 de mayo de 1972.—El Jefe del Departamento, Lic. Augusto Gómez Villanueva.— Rúbrica.

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.  
México, D. F.

Guadalupe Rohn de Hank, en mi caracter de Presidenta del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, señalando como domicilio para oír notificaciones las Oficinas de la propia Institución, ubicadas en la esquina que forman las Avenidas de Paseo Colón y Xinantécatl de esta Ciudad de Toluca, ante usted con todo respeto comparezco y expongo:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 343, 344 y relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, en representación del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México (I.P.I.E.M.), vengo a solicitar la expropiación de los terrenos ejidales que adelante se referirán:

Como lo acredito con la Gaceta del Gobierno que anexo, en la que se contiene el Decreto número 100 relativo a la Ley de Protección a la Infancia e Integración Familiar del Estado de México, el IPIEM, es un Organismo Público Descentralizado que tiene como finalidad esencial la integración familiar y la protección al menor, en términos de su artículo 41; y de acuerdo con el artículo 48 fracción I del mismo Decreto, corresponde a su presidente, la representación legal del mismo.

(pasa a la siguiente página)

### SUMARIO:

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**NOTIFICACION** del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización al Comisariado Ejidal del poblado Capultitlán, Municipio de Toluca, Méx., relativa a la solicitud de expropiación presentada por la Presidenta del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, de una superficie de 7-91-73.14 hectáreas de terrenos ejidales, para destinarla a la construcción de la "Ciudad del Niño".

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto número 157 expedido por la H. XLIV Legislatura del Estado.—Se establece tarifa para el cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que presten las nuevas instalaciones comerciales de la colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Méx.

Decreto número 158 expedido por la H. XLIV Legislatura del Estado.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Méx., a vender en subasta pública el inmueble de su propiedad denominada "La Ladera", mismo que se desafecta del servicio público a que estaba destinado.

#### COMISIONES ELECTORALES DISTRITALES.

**AVISOS** sobre las candidaturas que participarán en las elecciones ordinarias de Diputados que tendrán verificativo el próximo 2 de Julio.

#### AVISOS JUDICIALES

“AÑO DE JUAREZ”

El Patronato de dicha Institución, acordó el establecimiento de un Centro dedicado a la asistencia infantil; y considerando que los terrenos adecuados para las construcciones que formarán la Unidad Asistencial aludida, según recomendación de estudios realizados por técnicos en la materia, se localiza hacia el Sur de la Unidad Hospitalaria del Niño y la Mujer, dependientes de la misma Institución, terreno que forma parte del Ejido de Capultitlán, dentro del Municipio de Toluca; determinó dirigirse a usted, solicitando la expropiación de los mismos; en la inteligencia de que los miembros del Ejido indicado han dado su anuencia para ello, como lo justifico con el acta y convenio que acompaño.

Expuestos los antecedentes anteriores, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 343 de la Ley de la Reforma Agraria, manifiesto a usted lo siguiente:

I.—BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION.—Dos superficies de terrenos, pertenecientes al Ejido de Capultitlán, ubicados dentro del Municipio de Toluca, y que se identifican de la siguiente forma:

La primera con una superficie de 78773.39 M2, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte; 306.25 metros con el límite del terreno propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, y que constituye el llamado derecho de vía, por donde pasan los cables de conducción eléctrica de alta tensión provenientes del sistema hidroeléctrico Miguel Alemán; al Sur, con camino sin nombre en una distancia de 299.75 metros; al Oriente, con el Paseo Colón; en una distancia de 241.75; al Poniente con el Ejido de Capultitlán en una distancia de 307.60 metros; la segunda fracción, la forma un triángulo con una superficie de 399.75 M2, y las siguientes medidas y colindancias: al Sur, con el derecho de vía establecido por la Comisión Federal de Electricidad, de los cables de conducción de energía, a que se ha hecho referencia en el punto anterior, con 64.00; al Norte, 70 metros, con camino del Seminario y al Oriente 15.25 metros con el Paseo Colón.

## II.—DESTINO QUE PRETENDEN DARSELES.

La construcción de la Ciudad del Niño, que tendrá como finalidad proporcionar asistencia médica y educación a la niñez.

III.—CAUSAS DE UTILIDAD PUBLICA.—Las previstas en las fracciones I y III del artículo 112 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, ya que como se ha precisado, se pretende establecer una unidad de servicio público a la niñez, de tipo fundamentalmente educativo y de asistencia social.

IV.—LA INDEMNIZACION QUE SE PROPONE.—La que señalen los avalúos que se practiquen sobre el terreno conforme a las normas establecidas por el Gobierno Federal.

V.—DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN.—Se anexan los siguientes documentos:

a).—Gaceta del Gobierno del Estado, correspondiente al día 22 de marzo de 1969, en la que se publicó el Decreto número 100 que contiene la Ley que rige al Instituto de Protec-

ción a la Infancia del Estado de México. Con este documento se acredita la naturaleza jurídica de dicho Instituto, así como la personalidad de la compareciente.

b).—Copia del Testimonio Notarial del nombramiento del funcionario promovente;

c).—Copia certificada del acta que contiene el acuerdo del H. Patronato del IPIEM, para el establecimiento del Centro Educativo y Asistencial "Ciudad del Niño".

d).—Copia certificada del acta que contiene el acuerdo del Patronato para formular la solicitud de expropiación a que se refiere el propio escrito.

e).—Acta de fecha siete de septiembre del año en curso que contiene la conformidad de los ejidatarios de Capultitlán con la solicitud de expropiación y el convenio celebrado con ellos.

f).—Planos de los terrenos objeto de la presente solicitud.

g).—Memoria y avalúo de las obras que se pretenden realizar en los terrenos objeto de esta solicitud.

h).—Copia fotostática del "Diario Oficial" de la Federación, que contiene la expropiación de los terrenos que forman el derecho de vía a favor de la Comisión Federal de Electricidad, con los que colindan los que son motivo de esta solicitud.

Por lo expuesto y fundado, a usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, atentamente pido se sirva.

PRIMERO.—Tenerme por presentada con la personalidad que ostento, con este escrito y documentos que se acompañan, solicitando la expropiación de los bienes ejidales a que hago referencia.

SEGUNDO.—En términos de los artículos 344, 345 y relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, notificar desde luego al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, mediante oficio y publicación en el "Diario Oficial" de la Federación y Gaceta del Gobierno del Estado.

TERCERO.—Pedir la opinión a que alude al artículo 344 de la Ley Federal de la Reforma Agraria al C. Gobernador del Estado de México y a la Comisión Agraria Mixta de la misma Entidad, así como al Banco que opera con el Ejido apercibiéndolos de que si en el término de treinta días no dan respuesta, se considerará que están conformes con la misma.

CUARTO.—Ordenar la práctica de los trabajos técnicos informativos y de verificación de datos contenidos en esta solicitud, pidiendo a la Secretaría del Patrimonio Nacional, que realice el avalúo correspondiente.

QUINTO.—Integrar el expediente con la documentación relativa sometiénolo oportunamente a la consideración del C. Presidente de la República, con la opinión favorable a esa solicitud.

Protesto lo necesario.—Profa. **Guadalupe Rohn de Hank**.  
—Rúbrica.—Presidenta del I.P.I.E.M.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de junio de 1972).

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NUMERO 157

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Para el cobro de los derechos por el uso de los locales y demás servicios que presten las nuevas instalaciones comerciales de la Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de esta Entidad, se establece la siguiente

#### TARIFA:

Por cada metro cuadrado de la superficie rentable de los locales comerciales, los locatarios pagarán diariamente derechos por el uso, cuyo promedio no sea inferior a \$0.90.

Por cada metro cuadrado de la superficie de piso de plaza que ocupen los comerciantes fuera del edificio del mercado, pagarán una cuota cuyo promedio no sea inferior a \$1.10 por cada ocasión.

Para el uso de W. C. y mingitorios, los usuarios pagarán cuotas por cada ocasión de \$0.20 por los primeros y de \$0.10 por los segundos mencionados.

ARTICULO SEGUNDO.—Para determinar las cuotas que deberá cubrir cada locatario, se tomará en cuenta la ubicación, giro y demás características de los locales y pisos respectivos.

#### TRANSITORIO:

UNICO.—Este decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.—Diputado Presidente, **Roberto Gómez Collado**.—Diputado Secretario, **Carlos Calderón Gómez**.—Diputada Secretaria, **Profa. Ma. Dolores R. de Del Pozzo**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 8 de junio de 1972.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,  
**Prof. Carlos Hank González.**

EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO,  
**Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.**

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NUMERO 158

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se desafecta del servicio público a que estaba destinado, el inmueble mencionado en el punto primero del Extracto de solicitud presentado por el H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, Méx., publicado en la 'Gaceta del Gobierno de 17 de mayo del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, Méx., a vender en subasta pública y al mejor postor el inmueble de su propiedad denominado "LA LADERA", ubicado en el Barrio de Texcocoa en la Cabecera Municipal de Tepotzotlán, y cuya superficie y medidas y colindancias, se precisan en el extracto de solicitud a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.—Publiquese en la Gaceta del Gobierno.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.—Diputado Presidente, **Roberto Gómez Collado**.—Diputado Secretario, **Carlos Calderón Gómez**.—Diputada Secretaria, **Profa. Ma. Dolores R. de Del Pozzo**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 8 de junio de 1972.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,  
**Prof. Carlos Hank González.**

EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO,  
**Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.**

## COMISIONES ELECTORALES DISTRITALES

### AVISO

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

#### TOLUCA

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

#### CANDIDATURAS:

PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.

PROPIETARIO: Yolanda Sentfés de Ballesteros.

SUPLENTE: Serapio Ramos Jiménez.

PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.

PROPIETARIO: Manuel Mondragón Mondragón.

SUPLENTE: J. Carmen Silva Flores.

LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, NO REGISTRARON CANDIDATOS.

Atentamente,

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL.

### AVISO

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

#### LERMA

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

#### CANDIDATURAS:

PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.

PROPIETARIO: Juan Maccise Maccise.

SUPLENTE: Gregorio Uribe Escalante.

PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.

PROPIETARIO: Juan Leonardo Rivas.

SUPLENTE: Julio Becerril Romero.

LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, NO REGISTRARON CANDIDATOS.

Atentamente,

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL.

### AVISO

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

#### TENANGO

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

#### CANDIDATURAS:

PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.

PROPIETARIO: Prof. Miguel Portilla Saldaña.

SUPLENTE: Oscar Siles González.

PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.

PROPIETARIO: Elías Gutiérrez.

SUPLENTE: Guillermo Miranda Román.

LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, NO REGISTRARON CANDIDATOS.

Atentamente,

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL.

### AVISO

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

#### TENANCINGO

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

#### CANDIDATURAS:

PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.

PROPIETARIO: Prof. Marco Polo Tello Baca.

SUPLENTE: Javier Hernández Hernández.

PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.

PROPIETARIO: Héctor Octavio Sumohano Magadán.

SUPLENTE: Crescencio Rosales Mendoza.

LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, NO REGISTRARON CANDIDATOS.

Atentamente,

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL.

**AVISO**

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

**SULTEPEC**

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

**CANDIDATURAS:**

PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.  
PROPIETARIO: Carlos Gómez Hernández.  
SUPLENTE: Dr. Adolfo Giles Ríos.

PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.  
PROPIETARIO: Consuelo Martínez de Roa.  
SUPLENTE: Victorino Benítez Beltrán.

LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, NO REGISTRARON CANDIDATOS.

Atentamente.

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL.

**AVISO**

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

**VALLE DE BRAVO**

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

**CANDIDATURAS:**

PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.

PROPIETARIO: Gregorio Velázquez Sánchez.  
SUPLENTE: Manuel Díaz Soto.

PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.  
PROPIETARIO: Jesús Jiménez Robles.  
SUPLENTE: Juan García Bernal.

PARTIDO POSTULANTE: Auténtico de la Revolución Mexicana.

PROPIETARIO: Salvador Díaz González.  
SUPLENTE: Carmelo Sosa Vargas.

EL PARTIDO ACCION NACIONAL NO REGISTRO CANDIDATOS.

Atentamente.

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL.

**AVISO**

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

**EL ORO**

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

**CANDIDATURAS:**

PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.  
PROPIETARIO: Prof. Gabino Escalante Arreola.  
SUPLENTE: Julio Garduño Cervantes.

PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.  
PROPIETARIO: Reyes Hurtado Rosales.  
SUPLENTE: Pedro Becerril Calderón.

LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, NO REGISTRARON CANDIDATOS.

Atentamente.

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL.

**AVISO**

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

**ATLACOMULCO**

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

**CANDIDATURAS:**

PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.  
PROPIETARIO: Prof. Galdino Sánchez Gómez.  
SUPLENTE: Emmanuel Avila Camacho.

PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.  
PROPIETARIO: Eduardo Flores González.  
SUPLENTE: Calixto Mejía Mejía.

LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, NO REGISTRARON CANDIDATOS.

Atentamente.

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL.

**AVISO**

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente  
SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

**JILOTEPEC**

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN  
LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

**CANDIDATURAS:**

PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.  
PROPIETARIO: José Martínez Martínez.  
SUPLENTE: Prof. Roberto Muñoz Herrera.

PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.  
PROPIETARIO: Abel González Moreno.  
SUPLENTE: Tomás Gómez Palma.

LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y AUTENTICO DE  
LA REVOLUCION MEXICANA, NO REGISTRARON CANDI-  
DATOS.

Atentamente.

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL

**AVISO**

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente  
SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

**TLALNEPANTLA**

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN  
LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

**CANDIDATURAS:**

PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.  
PROPIETARIO: Leonel Domínguez Rivero.  
SUPLENTE: Lic. Enrique Gómez Arizmendi.

PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.  
PROPIETARIO: Víctor Manuel Carrasco.  
SUPLENTE: Víctor Rubio Adame.

LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y AUTENTICO DE  
LA REVOLUCION MEXICANA, NO REGISTRARON CANDI-  
DATOS.

Atentamente.

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL

**AVISO**

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente  
SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

**NAUCALPAN**

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN  
LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

**CANDIDATURAS:**

PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.  
PROPIETARIO: Sergio Mancilla Guzmán.  
SUPLENTE: Moisés Becerril Rosas.

PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.  
PROPIETARIO: Fernando Broca Hernández.  
SUPLENTE: José Medina Vargas.

LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y AUTENTICO DE  
LA REVOLUCION MEXICANA, NO REGISTRARON CANDI-  
DATOS.

Atentamente.

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL

**AVISO**

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente  
SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

**ZUMPANGO**

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN  
LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

**CANDIDATURAS:**

PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.  
PROPIETARIO: Dr. Leonardo Muñoz López.  
SUPLENTE: Francisco Vargas García.

PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.  
PROPIETARIO: Lic. Cenobio Veg. Urban.  
SUPLENTE: Arturo López Rivera.

LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y AUTENTICO DE  
LA REVOLUCION MEXICANA, NO REGISTRARON CANDI-  
DATOS.

Atentamente.

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL

**AVISO**

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente  
SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

**TEXCOCO**

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN  
LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

**CANDIDATURAS:**

- PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.  
PROPIETARIO: Eduardo Alarcón Sámano.  
SUPLENTE: Juan Carlos Plata Plata.
- PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.  
PROPIETARIO: Reyes Vázquez Rivera.  
SUPLENTE: Salomón García Hernández.

LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y AUTENTICO DE  
LA REVOLUCION MEXICANA, NO REGISTRARON CANDI-  
DATOS.

Atentamente.

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL.

**AVISO**

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente  
SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

**NETZAHUALCOYOTL**

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN  
LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

**CANDIDATURAS:**

- PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.  
PROPIETARIO: José Lucio Ramírez Ornelas.  
SUPLENTE: Mercedes Velázquez de Garduño.
- PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.  
PROPIETARIO: Alejandro Abarca Reyes.  
SUPLENTE: Guillermo García Hernández.

LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y AUTENTICO DE  
LA REVOLUCION MEXICANA, NO REGISTRARON CANDI-  
DATOS.

Atentamente.

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL.

**AVISO**

Como lo ordena el Artículo 70 de la Ley Electoral vigente  
SE COMUNICA A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE

**CHALCO**

SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARAN EN  
LAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DIPUTADOS QUE TENDRAN VERIFICATIVO EL PROXIMO 2 DE JULIO.

**CANDIDATURAS:**

- PARTIDO POSTULANTE: Revolucionario Institucional.  
PROPIETARIO: José Carbajal García.  
SUPLENTE: Martín Ruiz Vázquez.
- PARTIDO POSTULANTE: Popular Socialista.  
PROPIETARIO: Juan Martínez González.  
SUPLENTE: Froylán Páez Castro.

LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL Y AUTENTICO DE  
LA REVOLUCION MEXICANA, NO REGISTRARON CANDI-  
DATOS.

Atentamente.

Junio 2 de 1972.

LA COMISION ELECTORAL DISTRITAL.

**BENITO JUAREZ NOS DEJO ENTRE SU INVALUABLE HERENCIA MORAL Y POLITICA UN PENSAMIENTO QUE NO PUEDE SOSLAYARSE "NADA POR LA FUERZA; TODO POR EL DERECHO Y LA RAZON".**

**LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ**

**CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.**

(con sus adiciones y reformas).

De Venta en el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Nigromante No. 213.**  
**Toluca, México.**

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ANGEL MAGOS ESPEJEL, promovió Inmatriculación, a fin de que se inscriba su título referente al inmueble ubicado en la calle de León Guzmán, número 19 de esta ciudad, que mide y linda: Norte, 25.00 metros, con Gabino Benavides; Sur, misma medida con Enrique Espinosa, antes Luz López; Oriente, 9.00 metros, con José Fernández, antes Vicente García y Poniente, 9.65 metros, con calle de León Guzmán.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y Periódico "El Rumbo", Editan en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de diez en diez días. Dado en Texcoco, Méx., mayo 3 de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Salazar.

952.—20, 31 mayo y 14 junio.

### JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

ANTONIETA VILLANUEVA VARGAS, promovió diligencias de Inmatriculación, fin de acreditar que en Santa Ana Tlapalatlán, con las siguientes colindancias: 68.40 metros, Aurelio Cuart; Al Sur, anterior medida, Carlota Villanueva; Poniente, 27.64 metros, Guadalupe De Sales, objeto obtener título de propiedad. El Juez ordenó publíquese por tres veces de diez en diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo, en términos de Ley. Lo que se hace público, fin indicado. Toluca, Méx., 16 de mayo de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.J. Sonia Martínez Carrera.

969.—20, 31 mayo y 14 junio.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

PEDRO PERDOMO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado San Felipe Tlalmilolpan, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua, pacífica, un terreno de labor con estas colindancias: Norte, Alberto Mejía; Sur, Juan Hernández; Oriente, camino Real; Poniente, Pedro Perdomo. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El Juez dió entrada a la demanda y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho venga a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 12 de Abril de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1036.—7, 10 y 14 junio.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

VICTORIA JIMENEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado San Salvador Tisatla Municipio de Metepec, Méx., ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua, pacífica, un terreno de labor con estas colindancias: Norte, Ignacio Delgado; Sur, calle Guerrero; Oriente, Guadalupe Chávez; Poniente, Manuel Pichardo. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El Juez dió entrada a la demanda y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., 12 de Abril de 1972.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

1037.—7, 10 y 14 junio.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EVA ESPINOZA CONTRERAS, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en Capulitlán, Méx., de este Distrito: Norte, calle de 2 de Abril; Sur, Silvano Jiménez; Oriente, Manuel Santillán; Poniente, Rogelio Torres. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1038.—7, 10 y 14 junio.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

GENOVEVA MARTINEZ HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio sobre un terreno con casucha ubicado en Metepec, Méx., de este Distrito: Norte tres líneas, Cruz Santillán, inclinada, Herón Pineda; Sur, Oscar Lara Gutiérrez; Poniente, calle de su ubicación; Oriente, Guadalupe Ramírez. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1040.—7, 10 y 14 junio.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

El C. PEDRO ALFONSO VALLE FLORES A. promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum sobre terreno de Común Repartimiento "LA CALZADA" ubicado en Coyotepec, México que mide y linda: Norte, 65.40 metros, con Esteban Contreras; Sur, 72.00 metros, con Ezequiel Martínez; Oriente, 46.00 metros, con Camino a Huehuetoca y Poniente, 40.60 metros, con Manuel Carranza. Superficie: 2,974.71 metros, cuadrados. Para publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" se expide el presente en de abril de 1972.—El C. Secretaría Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.

1041.—7, 10 y 14 junio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

JOSE SECUNDINO GOMEZ, promueve Información Ad-perpetuum para obtener por usucapición título dominio respecto terreno con casucha en Santa María Tlalmilolpan este Municipio, describe: Norte, 23.50 Luis Pablo Zarco; Sur, 17.22 metros, Jesús García; Oriente, 13.70 metros, Librado García; Poniente, 14.65 metros Camino.

Para publicarse tres veces de tres en tres días expido el presente en Lerma, Méx., a 2 de Junio de 1972.—Félix Garay Camacho Srío.

1042.—7, 10 y 14 junio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

JUAN FLORES SANCHEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuum, vía jurisdicción voluntaria, efecto acreditar posesión que dice tener sobre inmueble ubicado al Oriente de la población de Atlacmulco, este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, 17.70 metros, con camino a Tecoa; Sur, 19.00 metros, con camino a Santiago Acotzilapan; Oriente, 71.51 metros, con barranca de norte a sur y Poniente, 75.70 metros, con María Teresa Rubio, Joel Figueroa e Isaías Medina. C. Juez autos, ordenó su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que ambos se editan en Toluca, Méx., tres veces consecutivas de tres en tres días, para que personas créanse mayores derechos presenten a deducirlos. El Oro de Hidalgo, México, junio dos de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.

1043.—7, 10 y 14 junio.



## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

El señor JUAN GOMEZ RAMIREZ, ha promovido diligencias de Información de dominio para acreditar que en el Pueblo de San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio, ha poseído desde hace más de 20 años en concepto de propietario, pacífica, continua y pública y de buena fe un inmueble con estas colindancias: Norte, con Herminia Martínez; Sur, Guadalupe Nava Rojas; Poniente, Andrés Gómez; y Oriente, Francisco Morales. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por 3 veces, de 3 en 3 días, haciéndolo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, México, a primero de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretaría, Lic. Virginia Dávila Limón.

1044.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ, promueve información ad-perpetuam para acreditar posesión de 10 años a la fecha de los terrenos denominados EL MESQUITE y LAS GUALUPITAS, sitios en San Martín Tepotzotlán, que miden y lindan: EL MEZQUITE: Norte, 123.00 metros, con Adolfo González; Sur, 90.00 metros, con Francisco Villarreal; Oriente, en 28.00 metros, y Poniente, 111.00 metros, con Camino Ejidal y María Gómez H. con superficie de 6,635.60 M2.

LAS GUALUPITAS: Norte, 114.90 metros, con Francisco Villarreal; Sur, 117.00 metros, con Virginia Tazzer; Oriente, 96.00 metros, con José López Reyes, y Poniente, en 90.00 metros, con Arroyo Vecinal, con superficie de 10,737.00 M2.

Y para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide en Cuautitlán, México, a los 19 días de Mayo de 1972.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1045.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

FRANCISCO Y FELIX LOPEZ VELAZQUEZ, promueven diligencias de Información Ad-perpetuam, de los terrenos denominados "TLAIXCONOPAL" y "COCOCHICUAQUE", ubicados en términos del pueblo de San Jerónimo Amanalca de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: "TLAIXCONOPAL": Norte, 234.50 metros, con Hilario Velázquez; Sur, 350.80 metros, con Río; Oriente, 40.00 metros, con Bartolo Chávez; Poniente, 78.00 metros, con Librado Báez.

"COCOCHICUAQUE": Norte, 103.70 metros, con Eusebio Durán y Juan Durán; Sur, 112.00 metros, con Marciano Arias; Oriente, 90.60 metros, con camino; Poniente, 100.18 metros, con Juan Espinosa.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

1046.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

GUILLERMO DE HOYOS RODRIGUEZ, promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar que en Cacalomacán de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno de labor denominado "LA CRUZ" con estas colindancias: Oriente, J. Guadalupe Romero Cuenca, antes Atilano Mondragón; Norte, Gerardo Pérez Fajardo; Poniente, Calle de Guerrero; Sur, J. Guadalupe Romero Cuenca, hoy Ing. Guillermo de Hoyos Rodríguez. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a

la promoción y ordenó esta publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 27 de abril de 1972.—Doy fe.—La Secretaría, Lic. Virginia Dávila Limón.

1047.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

AURELIO CALZADILLA CANO, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión y dominio sobre un terreno sin nombre, ubicado en San Miguel Jagueyes, Municipio de Huehuetoca, Méx., desde hace más de treinta años, que mide y linda:

Al Norte, en 277.00 metros, con Antonio Ortega; Al Sur, en tres tramos de 149.60 metros, 62.68 metros y 37.00 metros, con Nicanor Pérez Cano; Al Oriente, en 439.36 metros, con Nicanor Pérez Cano y al Poniente, 493.00 metros, con Francisco Calzadilla, teniendo una superficie de 115,567.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., en los Estrados del Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a 3 de Junio de 1972.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1048.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

ENRIQUETA NAVA MIRANDA, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán de este Distrito: Norte, Nabor Nava; Sur, Francisco Mendoza; Oriente, José Castillo y José Fuentes; Poniente, Juan Flores Cuéllar. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1049.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

JOSE PEDRO ESTRADA INIESTA, promueve Información dominio sobre casucha ubicada Almoloya de Juárez; Oriente, 35 metros, Adolfo Solís; Poniente, 35 metros, Manuela Iniesta; Norte, 16.10 calle Morelos; Sur, 16.10 Flor Malvéez. Publíquese tres veces de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo". Toluca, Méx., Mayo 9 de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

1050.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

MAURILIO ESCOBAR GAMBOA, promueve Información dominio, terreno "MILPA GRANDE", San Francisco Tlalcalácalpan: Norte, 24.50 metros, Trinidad Tabaco; Sur, 24.50 con Isidro Alvarez; Oriente, 207 metros, Maurilio Escobar; Poniente, 207 metros, Isidro Alvarez y Agustín Cuarenta. Publíquese tres veces tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo". Toluca, Méx., Mayo 9 de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

1051.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

JOSE RAUL BERNAL SANCHEZ, promueve Información dominio terreno "La Palma", Barrio San Pedro, Almoloya de Juárez; Norte, 145 metros, Leonel Bernal y Aurelio; Sur, 110 y 86 metros, Isidro Garduño y camino; Oriente, 180, 38 y 36 metros camino, Rosalio Mercado y Camino; Poniente, 49 y 180 metros, Crisóforo Mondragón y Barranca. Publíquese para conocimiento público, quienes se crean con derecho deduzcan término de Ley. Toluca, Méx., Mayo 9 de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

1052.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. en contra de RAONEL BENUTEZ UGARTE, el C. Juez señaló las diez horas del día siete de julio próximo para que tenga verificativo la Séptima Almoneda de remate del Rancho "Las Cabrias", ubicado en la población de Luvianos de la Municipalidad de Tejupilco con una superficie de 269-43-33 Hts. a \$700.00 Hectárea, 50-00-00 Hectáreas de labor de temporal a \$300.00 Hectárea y 94-43-33 Hectáreas de Barranquillas y carriles a \$100.00 Hectárea la casa habitación compuesta de cuatro recámaras, cocina y dos piezas más de teja, pisos de ladrillo y techos de teja con valor de \$17,000.00, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$68,720.58 que resulta hecho el descuento de Ley. Lo que se hace saber al público en general en demanda de pastores por medio de éste que se publicará en la "Gaceta de Gobierno" por tres veces de tres en tres días dentro de nueve.—Toluca, Méx., dos de junio de 1972.—Doy fe.—La Secretaría del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1053.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

DECIMA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido en este Juzgado por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de la Sociedad Local de Crédito Agrícola, S. A. de R. L. "BOSENCHÉVE". El C. Juez señaló las nueve horas del día siete de julio próximo para que tenga verificativo en este Juicio la Décima Primera Almoneda de Remate de los siguientes bienes:

Fración número siete de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" que tiene una superficie de 7-42-50 Hts. y estas colindancias: Norte, 910 metros con el Ejido de San Juan Buenavista y con el señor León Díaz; Sur, 10 metros con Alfonso Díaz; Sureste, 300 metros con Ejido de San Miguel; Oeste, 800 metros con Alfonso Díaz, el valor de este predio es de \$22,425.00.

Fración número ocho de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" con superficie de 8-56-55 Hts. y con estas colindancias: Norte, 195 metros con el Ejido de San Juan Buenavista y Marcos Díaz; Oeste, 765 metros con Lorenzo Díaz, Sureste, 200 metros con Lorenzo Díaz; Sur, 200 metros con Lorenzo Díaz y Juvencio García; Este, 400 metros con Ejido de San Miguel y Marcos Díaz el valor de este predio es de \$25,695.50.

Fración número tres de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" con superficie de 6-33-05 Hts. y estas colindancias: Norte, 340 metros con María León; Sureste, 300 metros con Ejidos de San Miguel; Oeste, 225 metros con J. Juan Díaz S.; Este, con Joaquín Díaz S. El valor de este predio es de \$19,141.50.

Fración número seis de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" que tiene una superficie de 5-50-50 metros y estas colindancias: Norte, 191.54 metros con Ejido de San Juan Buenavista y Julio Díaz; Noreste, 100 metros con Julia Díaz; Sureste, 100 metros con Ejido de San Miguel; Este 720 metros con Juan Díaz S.; Oeste, 20 metros con Julián Díaz y Marcos Díaz el valor de este predio es de \$16,515.00.

Fraciones cinco y dos de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" que tiene una superficie de 10-02-64 Hts. y estas colindancias: Fracción cinco, Noreste, con Julián Díaz 250 metros; Sureste, 330 metros con el Ejido de San Miguel; Sureste, 330 metros con el Ejido de San Miguel, Suroeste, 20 metros con León Díaz; Este, 225 metros con Francisco Díaz.

Fración Doce, Noreste, 100 metros con el señor Eulogio Escamilla; Suroeste, 80 metros con Lorenzo Díaz; Este, 425 metros con Rafael Contreras Martínez; Oeste, 410 metros con Lorenzo Díaz, el valor de este predio es de \$30,073.80.

Fración número veintitrés de la Ex-Hacienda de "El Salitre de Urendis" que tiene esta superficie: 7-00-90 Hts. y estas colindancias: Norte, 100 metros con Leonardo Jiménez; Sureste, 110 metros con Juvencio García; Este, 720 metros con Cirilo Jordán; Oeste, 731 metros con Juvencio García, el valor de este predio es de \$21,027.00.

Fración número dos, que tiene una superficie de 8-08-72 Hts. y estas colindancias: Norte, 510 metros con Ejido de San Juan Buenavista; Sureste, 630 metros con Joaquín Díaz Sánchez y Francisco Sánchez; Oeste, 230 metros con Julián Díaz, el valor de este predio es de \$24,261.60.

Deberá servir de base para la almoneda la cantidad de \$55,645.55 que resulta hecho el descuento de Ley, citándose a los acreedores que aparezcan listados. Lo que se hace saber al público en general por medio de este edicto que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días, convocando pastores.—Toluca, Méx., dos de junio de 1972.—Doy fe.—La Secretaría del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1055.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

QUINTA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de TOMAS SANCHEZ GOMEZ, el C. Juez señaló las nueve horas del día seis del próximo mes de julio para la quinta almoneda de remate de un predio en el "Pasaje Huaca" del Municipio de San José Villa de Allende con una superficie de 16-00-00 Hts. 8-00-00 Hts. de riego, 6-00-00 Hts. de humedad y 2-00-00 Hts. de monte de Arboles de pino y encino con las siguientes colindancias Norte, en dos líneas una de 290.00 metros con Suc. de Juan Gómez y con otra línea de 225.00 metros con terrenos comunales; Sur, 115.00 Mts. con Suc. de Conrado Colín; Este, en dos líneas una de 467.00 metros con Pablo Álvarez y en otra línea 392.00 metros con Sucesión de Casimiro Manroy y el Río Grande; Oeste, en tres líneas una de 205.00 metros Sucesión de Juan Gómez, en otra línea de 260.00 metros con Joaquín Jiménez y en otra 70.00 metros con Terrenos Comunales, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$7,348.32 que resulta hecho el descuento de Ley, citándose a los que aparecen listados en el certificado de gravámenes convocando pastores. Lo que se hace saber al público en general por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días dentro de nueve.—Toluca, Méx., 3 de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—La Secretaría, Lic. Virginia Dávila Limón.

1054.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

MAXIMINO CONTRERAS REYES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión dice tener por el tiempo y condiciones para prescribir, respecto de terreno de labor denominado "Los Surcos Largos", ubicado en Tepoxoyuca, municipio Ocoyoacac, este Distrito, mide y linda: Norte, 134.60 metros, con Abel Pérez; Sur, 164.20 metros, con antiguo camino Acazulco; Oriente, 44.00 metros, con Benito Flores, Abel Pérez y Apolinar Díaz; Poniente, 41.85 metros, con vereda, con superficie..... 5,922.40 M2.

Para publicarse en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, Méx., por tres veces, de tres en tres días, en ubicación de inmueble y Estrados. Lerma de Villada, Méx., a 6 de junio de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.

1057.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

GABINO SOLORZANO, promueve diligencias Información dominio fin acreditar posesión dice tener más de seis años sobre terreno ubicado barrio Quetzalapa, este Municipio, mide y linda: Norte, 180.00 metros, sucesión Julio Herrera; Sur, 180.00 metros, calle; Oriente, 121.00 metros, camino; Poniente, 116.00 metros, barranca. Se conoce con el nombre de "EL NOGAL".

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, y para su publicación tres veces, tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente, Tenancingo, Méx., seis días junio mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

1058.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ROBERTO VIANA LOPEZ, promueve Información Ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "CHICHIHUASTITLA", ubicado en Huexotla, México, el cual mide y linda: Al Norte, 54.46 metros, con calle Guerrero; Al Sur, 57.70 metros, con Juan Aguilar; Al Poniente, 34.20 metros, con calle Galeana; Al Oriente, 33.58 metros, con José Espejel Gutiérrez.

Se expide el presente para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a los siete días de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, María Maldonado Salazar.

1068.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

LUCIA HERRERA, promueve diligencias Información dominio fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre siguientes bienes inmuebles:

a).—Fracción de casa que es la cuarta parte de la ubicada en esquina Allende y 5 de Mayo, Cabecera Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: Norte, 9.50 metros, Miguel Morales; Sur, igual medida, Manuel Morales Castañeda, hoy Lucía Herrera; Oriente, 8.50 metros, calle 5 de Mayo; Poniente, igual medida, Maximina Millán viuda de Bravo.

b).—Fracción de casa que es otra cuarta parte de la ubicada en esquina Allende y 5 de Mayo, Cabecera Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda Norte, 9.50 metros, fracción casa de Lucía Herrera; Sur, igual medida, calle Allende; Oriente, 8.50 metros, calle 5 de Mayo; Poniente, misma medida, Juana Morales Herrera.

c).—Terreno propios del Ayuntamiento o censos al 10%, ubicado paraje "LA COÑAQUERA", Municipio Villa Guerrero, mide y linda: Norte, 90.00 metros, Vicente Perdomo; Sur, 100.00 metros, Angel Sánchez; Oriente, 45.00 metros, Rutilo Ramírez; Poniente, 45.00 metros, Bruna Guadarrama.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y para su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a los seis días de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

1059.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

ALVARO SOLORZANO, promueve diligencias Información dominio fin acreditar posesión dice tener más de siete años sobre casa ubicada calle Carlos Estrada, esta ciudad, marcada con el número 222, y terreno en que está construida, mide y linda: Norte, 26.00 metros, Benjamín Baeza; Sur, igual medida, Carmen Epitacio; Oriente, 16.00 metros, calle su ubicación; Poniente, igual medida, Felipe Guadarrama Jardón.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y para su publicación tres veces, tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los seis días de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

1060.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

LORENZA MORENO JIMENEZ, promueve Información Ad-perpetuam, acreditar posesión casa ubicada Municipio de Temascalcingo, Méx., medidas y colindancias: Norte, 7.80 metros, con Luis López G.; Sur, 8.60 metros, con Ponciano Saldivar Guzmán; Oriente, 11.90 metros, con Constanza Nicolás; Poniente, 10.80 metros, con calle Alfredo del Mazo. El C. Juez ordena publicación edictos, tres veces, cada tres días "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", ambos Toluca, Méx., personas créanse mayores derechos acuda deducirlos éste Juzgado. Dado en El Oro, Méx., a los veinticinco días del mes de mayo de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

1061.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

RUBICELIA TOVAR DE BARRANCO, promueve Información Ad-perpetuam, para obtener por usucapción título dominio de terreno con casa ubicada en Santa María Atarasquillo este Municipio, describe: Norte, 20.00 metros, camino; Sur, igual dimensión Gregorio Barranco; Oriente, 26.00 metros, Policarpo Barranco; Poniente, misma medida Calle Melchor Ocampo.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido presente en Lerma, Méx., 5 de Junio de 1972.—Félix Garay Camacho. Srío.

1066.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

EMELIA PEREZ DE MORONES, promueve diligencias Información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre casa en ruinas número 100, calle Netzahualcóyotl: Poniente, esta ciudad, y terreno común repartimiento parte del cual está construida, mide y linda: Norte, 11.13 metros, José García; Sur, 11.13 metros, calles su ubicación; Oriente, 18.44 metros, sucesión Enrique Herrera; Poniente, 18.44 metros, Carlota Norriaga de Izquierdo.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse ciudad Toluca, expido presente Tenancingo, Méx., a los tres días de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

1062.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

IRMA MORENO DE TORRES, promueve diligencias de Información dominio fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno rústico, propiedad particular, ubicado términos Ranchería San Francisco, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: Norte, 257.00 metros, Josefa Estrada y Manuel Barraza; Sur, 258.00 metros, Quirina Torres P. y Manuel Barraza; Oriente, 40.00 metros, Ejido San Mateo Coapexco; Poniente, 42.70 metros, Arroyo del Muerto.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., diecinueve días mayo mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

1063.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

MOISES HERNANDEZ GUADARRAMA, promueve diligencias Información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años, sobre casucha y terreno está construida, ubicados Barrio Anasco, Municipio Coatepec Harinas, Méx., colindando: Norte, 56.69 metros, calle vecinal; Sur, 71.87 metros, Miguel Jaime; Oriente, 69.80 metros, Bárbara Izquierdo; Poniente, 63.40 metros, Miguel Segura.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para publicación tres veces, tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, expido presente Tenancingo, Méx., diecinueve mayo mil novecientos setenta y dos.—Secretario Juzgado, Luis Islas Monroy.

1064.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

J. GUADALUPE AVILA AGUILAR, promueve Diligencias Información Ad-perpetuam sobre dos inmuebles:

a).—Sitio con casa denominada "LA AUDIENCIA", ubicado Tlalmanalco Méx., mide y linda: Norte, 30.00 metros, Antonio Pacheco; Sur, 31.20 metros, calle Campana; Oriente, 22.00 metros calle Cruz Verde; Poniente, 23.82 metros Carlos Vázquez.

b).—Terreno común repartimiento denominada "PUENTE DE ANIMAS", ubicado Tlalmanalco, Méx., mide y linda: Norte, 92.50 metros, con Cesárea Avelar; Sur, 92.50 metros, con José Aguilar; Oriente, 120.52 metros camino; Poniente, 120.52 metros, con José Aguilar.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Rumbo", dado en Chalco, Méx., a los 9 días del mes de junio de 1972: Doy fe: El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1083.—14, 17 y 21 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

OSWALDO PEÑA PICHARDO, promueve Información Ad-perpétuum, para obtener por usucapión título dominio de un terreno ubicado Barrio Santa María, Municipio Ocoyoacac este Distrito describe: Norte, 12.60 metros, Felipe Ruiz Nava; Sur, 10.20 metros, Ana Pichardo de Peña; Oriente, 20.70 metros, carretera; Poniente, 20.70 metros, Crescencio Martínez.

Para publicarse tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expido presente en Lerma, Méx., 5 de junio de 1972.—Félix Garay Camacho. Srío.

1069.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ANGEL GUADARRAMA SANCHEZ, promueve Información Ad-perpétuum para acreditar la posesión que tiene sobre un terreno ubicado en la calle 28 de octubre de esta ciudad que mide y linda: Al Este, 50.50 metros; Al Sureste, 35.90 metros, con Odilón Corona; Al Noroeste, 33.50 metros, con Odilón Corona P., con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados, se expiden las presentes para su publicación en el periódico "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días, para dar conocimiento del público y para lo que su derecho convenga. Toluca, Méx., a siete de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

1073.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

J. GUADALUPE FLORES RAMÍREZ, promueve Información Ad-perpétuum, acreditar posesión inmueble ubicado en San Miguel de Atenco, de este Distrito que mide y linda: Oriente, 26.50 metros, con inmueble de mi propiedad; Poniente, 26.50 metros con Marcial Valencia; Norte, 15.00 Zanja medianera; Sur, 15.00 metros María Valencia.

Publicaciones tres veces, tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo". Lerma, Méx., a 3 de junio de 1972.—J. Félix Garay Camacho.

1075.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

ROBERTO GONZALEZ CABRERA, promueve Información Ad-perpétuum, para obtener por usucapión título dominio de terreno con casa en términos Municipio Ocoyoacac, describe: Norte, 20.40 metros, Sara Serrano; Sur, 20.00 metros, Carretera México-Toluca; Oriente, 34.50 metros, Alfonso González; Poniente, 36.50 metros, Raúl González.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido presente en Lerma, Méx., 5 de Junio de 1972.—Félix Garay camacho. Srío

1067.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CONCEPCION MARTINEZ GARCIA, promueve Información Ad-perpétuum para acreditar la posesión y derecho de propiedad de un terreno y casa en él construida ubicada en Guadalupe Victoria No. 110 Sur, de esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Guadalupe García de Martínez en 19.80 metros; Al Sur, con María Velázquez de Escalona en 19.00 metros y con Angel Martínez en 7.80 metros; Al Poniente, con Trinidad García de Soriano en 14.10 metros; Al Oriente, con calle de Guadalupe Victoria con 13.90 metros. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "E Noticiero" de esta Ciudad.—Doy fe.—Toluca, México, a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

1077.—14, 17 y 21 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

ALBINO COLIN FONSECA Y FIDELA PINEDA DE COLIN, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Información de Dominio, a fin de adquirir la propiedad de un terreno ubicado en dos porciones denominada "LAS PALOMAS" perteneciente a este Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: Al Norte, 96 metros, con el Ejido de Los Sauces; Al Sur, en 156 metros, con el promovente Albino Colin; Al Oriente, en 150 metros, con la promovente Fidela Pineda y Al Poniente, en 170 metros con la misma Fidela Pineda. La otra Porción, Al Norte, en 150 metros, con Arnelmo Pineda; Al Poniente, en 2 líneas colinda en 176 metros, con Miguel de Paz y 137 metros, con 70 centímetros, con Susana Camacho; Al Sur, en 2 líneas en 70 metros con Juan Pineda y en 75 metros, con Domitila Velázquez Al Oriente, en 2 líneas en 85 metros con Emidio Camacho y en 292 metros, con Domitila Velázquez.

Para los efectos legales y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en la ciudad d Valle de Bravo, México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.—Damos fe. Testigo de A. P. M. de L. Gila Macilada Vda. de Domínguez. Testigo de A. P. M. de L. María Elena Cortés Durán de J.

1076.—10, 14 y 17 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

PORFIRIA VALDEZ VIUDA DE SIERRA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Miguel Apinahuico de este Distrito: Norte, Teresa Sierra; Sur, José Sánchez; Oriente, Teresa Sierras; Poniente, Antonio Valdez. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

1078.—14, 17 y 21 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MARIA SANTOS RUBIO VIUDA DE RAMIREZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar propiedad que dice tener desde hace cuarenta y cinco años sobre un terreno rústico y de común repartimiento denominado "Cuapango", ubicado en el Paraje denominado "El Llano", correspondiente al Barrio de Belem del Municipio de Tultitlán, Edo. de México, el cual mide y linda:

Norte, 83.80 metros, con la sucesión del señor Aurelio Cortés; Sur, 83.80 metros, con el señor Carlos Rubio; Oriente, 50.28 metros, con el señor Pedro Martínez y hoy con el señor Porfirio Díaz; Poniente, 50.28 metros, con vereda pública, teniendo una superficie de 4,213.46 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editados en la ciudad de Toluca, México, expido el presente el 2 de junio de 1972.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, J. Jesús Nava Muñoz.

1079.—14, 17 y 21 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ANTONIO COLIN NAVA, promueve Información de Dominio de casa con terreno ubicado en San Miguel, de esta Ciudad, marcada con el número 66 de las calles de Lucas Alamán, que mide y linda: de la esquina Noroeste, en una línea de Oeste a Este 51.70 Mts. de Sur a Norte 24.20 Mts. con Diego Alvarado; de Oeste a Este, 11.80 Mts. con Angel Benaví; de Norte a Sur, 43.00 Mts. de Oeste a Este, 4.00 Mts. de Norte a Sur, 12.00 Mts. de Noroeste a Sureste, 41.00 Mts. Guillermo Colín; de Noroeste, a Sureste, 24.00 Mts. con Ricardo Salazar; de Sureste a Noroeste, 43.50 Mts. de Sur a Norte, 22.00 metros, de Este a Oeste, 58.00 metros, Francisco Hernández; de Sur, a Norte, 19.80 metros, calle de su ubicación. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a primero de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

1080.—14, 17 y 21 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JUAN SERRANO DELGADO, promueve diligencias Información dominio fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno propiedad particular, ubicado Ranchería Tlacopan, Municipio de Tonatico, este Distrito, mide y linda: Norte, 266.70 metros, Ingeniero Salvador Sánchez Colín; Sur, 165.00 metros, Dionisio Farias Celis y Paulino Ocampo; Oriente, 224.99 metros, Frisalliana Celis; Poniente, 295.00 metros, J. Ascención Serrano Delgado; y se denomina "LA LOMA".

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y para su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., siete días junio mil novecientos setenta y dos.—Damos fe.—Los Testigos de Asistencia, C. Francisco Nava Pichardo. C. Enrique Conzuelo Caballero.

1081.—14, 17 y 21 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA ELENA REYES GUADARRAMA, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar posesión que tiene sobre terreno y construcción ubicada en Calle Porfirio Díaz 26 de Villa Donato Guerra de este Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 18.25 metros, María Archundia y Pedro Chamorro; Sur, 18.25 metros, calle ubicación; Oriente, 29.90 metros, Fidel Reyes; Poniente, 29.90 metros Martín Albarrán Construcción 50 M2.

Para su publicación, tres en tres días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "Noticiero" de Toluca, Méx., se expide en Valle de Bravo, Méx., a 6 de junio de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Bulmaro Díaz Serrano.

1082.—14, 17 y 21 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LUCINA PAEZ RAYON, promueve Diligencias Información Ad-perpetuum sobre terreno de labor, denominado "APIZACO", ubicado Santa Isabel Chalma, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, 34.00 metros, con Martín Alfaro; Sur, 36.00 metros, Remigio Soriano; Oriente, 19.00 metros, calle Bucareli; Poniente, 18.90 metros Isabel Sánchez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico "El Noticiero", dado a los 6 días del mes de Junio de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

1084.—14, 17 y 21 junio.

Leyes, Códigos y Reglamentos vigentes en el Estado, así como sus reformas y adiciones, de venta en el Depto. de Archivo General y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Nigromante N° 213 Tel. 5-34-16 Toluca, Méx.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SUBSECCION HISTORICA

Con objeto de aumentar el acervo de esta Subsección, pedimos a las personas que en su poder obren documentos de carácter histórico, relativos al Estado o a la Nación, sean tan generosas en donarlos, en la inteligencia de que les serán extendidos recibos y copias certificadas de los documentos que entreguen; los mismos se pondrán a la consulta del público que se verá muy beneficiado con esos donativos.

Si alguna persona conserva documentos de algún personaje o hecho histórico en el que hubiere intervenido y no quisiera deshacerse de ellos, le rogamos nos permita sacar un inventario de su acervo para que sepan los historiadores y público interesado en esos aspectos, en poder de quien o quienes se encuentran.

El Jefe del Departamento,

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con

dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.**  
 Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**  
 Oficial Mayor de Gobierno,  
**Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.**

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:	
Por un año .....	\$100.00	Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Por seis meses .....	55.00	Palabra por dos publi- caciones .....	\$ 0.75
Por tres meses .....	30.00		
EJEMPLARES:		Palabra por tres publi- caciones .....	1.00
Ejemplar atrasado con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	15.00	Balances .....	300.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documen- tos similares:	
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Por Plana o Fracción...	150.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: .....	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género: .....	300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Los copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.  
 Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas.  
 De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.